- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0047.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

A

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0047.2017 BITÁCORA: 13/G3-0302/01/17

Pachuca, Hidalgo, 31 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170355

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2115.2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16, madera	10	1	10	16867844	16867853
en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 68.234 Metros cúbicos		1		16867854	16867856
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16, madera	3	1	3	1000/004	1000/030
en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.098 Metros cúbicos					10000000
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16,	2	1	2	16867857	16867858
celulósicos, Pinus patula, (Pino), 9.098 Metros cúbicos					
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16,	2	1	2	16867859	16867860
celulósicos, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 4.520 Metros cúbicos			}		
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16, madera	2	1	2	16867861	16867862
en rollo cortas dimensiones, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 6.900 Metros					
cúbicos					
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16,	, 2	1	2	16867863	16867864
celulósicos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 2.460 Metros cúbicos					
P.P. El Manzano, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MAN-005/16,	4	1	4	16867865	16867868
celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 14.630 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal . Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

LOCHIR 12130 -7 FEB 2011 1200

7179416

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO Nº 133.02.03.DP.0047.2017 BITÁCORA: 13/G3-0302/01/17

170355 Pachuca, Hidalgo, 31 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C.c.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS FVC/AVP/EGA/MAQ